

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2023



En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 11:00 am, del día 26 de abril de 2023, se reunieron para desarrollar la Sesión Ordinaria de Concejo presencial y virtual bajo la presidencia del Señor Alcalde, **JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO**; y contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

1. **ROCIO DEL PILAR CACERES SABOYA.**
2. **JAIRO OMAR CAVERO RAMOS (Virtual).**
3. **PATRICIA MONICA HERRERA BARRIENTOS.**
4. **RUBEN RETAMOZO CHAVEZ (Virtual).**
5. **SILVIA MARGARITA CHAVEZ MIÑANO.**
6. **JONAS ISAIAS VELASQUEZ BAUTISTA.**
7. **SANTA BARBARA SOLIS HUARACA.**
8. **JESUS ALEXANDER CICCIA DUEÑAS.**
9. **LUIS ENRIQUE BECERRA JIMENEZ.**
10. **LUZ ESPERANZA OJEDA GONZALES.**
11. **JORGE ALBERTO HUANAY ECOS.**
12. **JUAN JOSE RIOS MAQUI.**
13. **CESAR EDUARDO COBIAN REATEGUI.**

Participando como Secretario General del Concejo Municipal de Ventanilla, el Licenciado Mack Robert Ponte Silva.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General, luego de verificar la asistencia de los señores regidores, informa al señor Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 31° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV; existe el quórum reglamentario para poder llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Concejo; por lo tanto, corresponde dar inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo.

APERTURA DE LA SESIÓN

Habiéndose constatado el quórum de Ley, señor Alcalde, **JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO**, declara iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo.

PUNTO DE AGENDA

1. Propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba el Programa de Vivienda Ventanilla – PROVIVE y establece los procedimientos de Licencia de Edificación - Modalidad A - para Vivienda Unifamiliar vinculados al Programa "Techo Propio", en las modalidades de "Construcción en Sitio Propio", "Mejoramiento de Vivienda", "AVN", Conformidad de Obra sin variaciones y Conformidad de Obra con variaciones, en el distrito de Ventanilla.

APROBACION DE ACTAS

El señor Alcalde informa a los señores Regidores que se ha remitido al correo electrónico las Actas de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 y 24 de marzo de 2023 y el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 13 de abril de 2023, pendiente de su aprobación.

El señor Alcalde, solicita al pleno del Concejo Municipal la aprobación de las Actas de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 y 24 de marzo de 2023 y el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 13 de abril de 2023.



En este acto solicita el uso de la palabra el Regidor Cesar Eduardo Cobián Reátegui, a fin de manifestar dos temas, el primero una observación al Acta de fecha 24 de marzo de 2023 donde se elige con 12 votos a favor a la Srta. Fiorella Giovanna Rojas Vargas en el cargo de Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, mi persona y el Regidor Ríos Maqui a través del expediente N° 16023 de fecha 27 de marzo de 2023 hacemos el retiro de la votación respecto a la información que posterior a la elección de la señora Rojas Vargas, se nos hizo llegar a cierta cantidad de Regidores, por lo cual quisiera que, a través de su persona señor Alcalde, el Secretario General me haga referencia del porqué no se ha tomado el expediente presentado y segundo, quisiera agregar un moción de orden del día para que el Concejo Municipal de Ventanilla a través de un acuerdo pueda solicitar al Ministerio del Interior y a la Presidencia de la República para que se declare en emergencia por la grave afectación a la vida, el cuerpo y la salud del distrito de Ventanilla, ya que si es que se permite el pase al moción de orden del día, podría explicar las razones por las cuales tengo esa petición, señor Alcalde.

El señor Alcalde, respecto al primer punto, cede la palabra al Secretario General, quien seguidamente manifiesta que, efectivamente el Regidor ha cursado una solicitud a la entidad recaída en el expediente N° 16023, la cual ha sido derivada a la Gerencia de Asesoría Jurídica y ha efectuado el Informe Legal N° 167-2023/MDV-GAJ, el cual señala y concluye de manera sucinta que: "La solicitud de retiro de voto presentada mediante D.S. N° 16023 de fecha 27 de marzo de 2023 no se encuentra sustentada en alguna norma o dispositivo legal aplicable, ya sea de manera directa o supletoria, de la revisión del procedimiento para la designación del Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios se verifica que la elección de la servidora que asumió dicha función, se ha realizado dentro de los lineamientos establecidos en la normativa y cumpliendo con el debido procedimiento, corresponde desestimar en todos sus extremos la solicitud de retiro de voto presentada por el Regidor, toda vez que no cuenta con sustento o base legal que coadyuve a su pretensión".

El Señor Alcalde hace mención sobre el segundo punto, que el día de ayer, también se ha evaluado sobre el estado de emergencia y ayer en la noche conversó con el Viceministro del Interior, quien le manifestó que el día de hoy han incrementado el personal policial en 3500 efectivos a nivel de Lima y Callao, la solicitud del estado de emergencia no solamente debería ser a nivel distrital, sino a nivel de Región Callao, deberíamos solicitarlo en primera instancia al CORESEC que es lo que le manifesté Viceministro, lo importante es que se está aumentando la cantidad de policías en Ventanilla para tener un poco más de tranquilidad en el distrito, Asimismo, se va a tener mañana una reunión con el General de la Región Policial, para reestructuración de la seguridad, nosotros debemos preocuparnos por la seguridad de nuestros vecinos y también de nuestros serenos que hoy están sin armas, asimismo informa que las muertes que ha habido en nuestro distrito es gente que ha tenido antecedentes o temas delictivos.

Seguidamente el señor Alcalde somete a votación las Actas de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 y 24 de marzo de 2023 y el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 13 de abril de 2023, siendo aprobadas por unanimidad por parte del órgano colegiado.

INFORMES

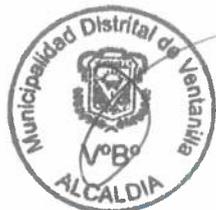
1. El señor Alcalde solicita al pleno del Concejo que le permita dar un balance sobre su viaje a la Ciudad de Chiapas, México, al respecto manifiesta que el índice delictivo en la ciudad de Chiapas se ha reducido en un 80%, además que tiene una tecnología más avanzada a la que tenemos nosotros en nuestro distrito, ellos tienen un C5, con más de 2,000 cámaras de videovigilancia solamente en el Estado de Chiapas, ese Estado tiene 180 distritos, 10 de ellos tienen C4 y así monitorean todos sus distritos que están interconectados y obviamente lo más favorable es de trabajar ese sistema es que la policía está a disposición de la municipalidad, lo que es contrario a nuestra realidad, donde los policías pueden o no disponer de su tiempo para hacer un patrullaje integrado, una investigación; asimismo en Chiapas la Fiscalía está a la disposición para trabajar en conjunto, se ha rescatado información sobre sistemas tecnológicos, se va a realizar una segunda etapa para poder hacer un centro de investigación, teniendo ahí a la Policía nacional del Perú y a la Fiscalía de la Nación, a



través de algunos convenios; se va a gestionar con la Secretaría General, para formular un proyecto de convenio con la Dirección de robos de vehículos para que a través de nuestras cámaras de identificación de placas puedan verificar si es robado y con la DIRINCRI para identificar a aquellas personas que tengan requisitorias o sean buscados por la justicia, también se va a hacer una reestructuración del personal de la central de monitoreo de cámaras, se va a hacer un perfil para que puedan cumplir con las labores, en el monitoreo en todo el distrito, esos son los alcances del viaje realizado y que se van a aplicar en nuestro distrito. De la misma manera nos vamos a reunir con los funcionarios de ENEL para comenzar a iluminar las avenidas principales, vamos a ver si la empresa privada pueda sumarse a este trabajo articulado.



2. Regidora Luz Esperanza Ojeda Gonzales, solicita el uso de la palabra para formular el agradecimiento a todas las personas que apoyaron en la actividad realizada para el caso social de niño Dareh, tuvo una muy buena acogida, gracias por su colaboración. En segundo lugar, he tenido reuniones con varios vecinos de Ventanilla, quienes solicitan tener una audiencia con su persona, como la señora Inés Requena de la zona centro de Barrio Nuevo, donde me gustaría ser partícipe, porque hay bastante necesidad, que sienten que los funcionarios no le dan una buena salida, de la misma forma la Asociación Unidos Podemos, de Antonia Moreno de Cáceres, que me comentan que la gestión anterior del Dr. Spadaro han tenido una buena comunicación, pero hoy en día los han dejado de lado por compromisos pendientes, asimismo, varias asociaciones de Pachacútec, que también necesitan apoyo social, el bono no contributivo, proyectos para las madres cuidadoras que no pueden salir a laborar y puedan tener la oportunidad de crear un emprendimiento, igualmente con el Asentamiento Ampliación Keiko Sofia tienen el proyecto de muros y de parques pero le falta el presupuesto, así como la Asociación que da almuerzo a 80 niños y necesitan insumos. Finalmente, el día de ayer nos reunimos con Ampliación los Hijos de Los cedros, ellos necesitan un reconocimiento como Asentamiento Humano.



El Señor Alcalde manifiesta que a través de la Secretaría General se deberá agendar previa documentación y así poder atenderlos, como todos los miércoles, pudiendo ser el próximo miércoles y citar a los funcionarios que corresponda para las acciones pertinentes, lo que se tiene que informar es la realidad, por qué no se le aprueba el reconocimiento al Asentamiento Humano, si hay observaciones que no han sido subsanadas.

3. La Regidora Silvia Margarita Chávez Miñano pide el uso de la palabra para informar que, en Villa Los Reyes estamos trabajando levantando muros para que no regrese la tierra, para que la policía pueda hacer las intervenciones, los tácticos como ellos los llaman, hay un poste con cámaras y una bocina, pero llaman al *5000 y no entra la llamada, siendo una molestia para los vecinos, verificándose que no entra las llamadas del operador CLARO, manifestando el señor Alcalde que se va a verificar el porqué del inconveniente de manera oportuna.
4. Seguidamente el Regidor Juan José Ríos Maqui pide el uso de la palabra para informar que, los Regidores han sido elegidos por mandato electoral, podemos o no estar preparados, hago este comentario porque hemos pedido varios informes y los funcionarios nos dicen que vayamos a la página web que ahí está todo, pero eso no es la forma, pero si se gasta más de medio millón de soles en fotocopias, que la información se pide porque es necesaria y porque es nuestra función, indicando que personalmente al señor Alcalde le dará los detalles.



El Señor Alcalde, ante lo manifestado por el Regidor Ríos Maqui, pide las disculpas del caso si algún funcionario se ha tomado esa atribución, de falta de respeto o respuesta no adecuada hacia el Concejo, porque todos somos vecinos y nos debemos a los vecinos.

SECCION PEDIDOS



1. El Regidor Cesar Eduardo Cobián Reátegui, manifiesta el saludo de los pobladores de Ventanilla Alta, Calle 24 y 25, los que se han reunido y han referido que conocen el tema de reparación de su campo deportivo, tiene que pasar ciertos procedimientos para que se le asignen un presupuesto, sin embargo han referido que su cancha la bombonera no viene siendo reparada o refaccionada desde hace muchos años, por lo que solicitan los vecinos puedan realizar los trámites o trabajos para que se instalen los reflectores de la cancha y la reparación de las mallas, ya que lo que ellos quieren es incentivar el deporte dentro del vecindario y no lo pueden hacer porque no existen condiciones adecuadas por los deportes de fútbol y vóley; señor Alcalde, por otro lado pido que se tome acciones en contra de la criminalidad, existen si competencias que si podemos realizar como municipalidad, informando a los vecinos por las redes sociales a fin de que no accedan a estos préstamos, denominados gota a gota, que terminan siendo extorsionados, incluso hasta perdiendo sus propiedades. Asimismo, no debemos esperar a que el Comité Regional de Seguridad Ciudadana emita un pronunciamiento, por lo que se pueda remitir al CORESEC nuestra inquietud a fin de que el Ministerio del Interior envíe policías especializados en crimen organizado.

El Señor Alcalde, manifiesta que entiende la preocupación, la cual se comparte, las investigaciones que se vienen realizando, según lo expuesto por el Viceministro, es que son actos delictivos por encargo; nosotros como entidad le facilitaremos todas las imágenes, la información a la Policía Nacional del Perú para las investigaciones; asimismo su pedido será trasladado al CORESEC y al COPROSEC también, para que podamos tomar cartas en el asunto, la seguridad ciudadana es parte de todos, si bien nuestros serenos rastrean, saben quiénes venden droga, conocen los puntos críticos, pero si no hay voluntad policial, poco pueden hacer los serenos, de todas formas debemos protegerlos; pero si voy a correr traslado a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional para que tome su pedido y hagan los informes correspondientes e informen a los vecinos sobre las estafas, pero también necesitamos que los vecinos denuncien, sino no se puede hacer investigaciones a nivel policial y fiscal.

ORDEN DEL DÍA PUNTOS DE AGENDA

1. Propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba el Programa de Vivienda Ventanilla – PROVIVE y establece los procedimientos de Licencia de Edificación - Modalidad A - para Vivienda Unifamiliar vinculados al Programa "Techo Propio", en las modalidades de "Construcción en Sitio Propio", "Mejoramiento de Vivienda", "AVN", Conformidad de Obra sin variaciones y Conformidad de Obra con variaciones, en el distrito de Ventanilla.

El señor Alcalde invita al Ingeniero Walter C. Poma Mayorca, Subgerente de Obras Privadas de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, a fin de que informe y sustente al Concejo Municipal, iniciada su exposición, menciona que, el Programa de Vivienda de Ventanilla – PROVIVE establece los procedimientos de licencia de edificación Modalidad A para vivienda unifamiliar vinculados al Programa Techo Propio, en las modalidades de: Construcción en sitio propio, mejoramiento de vivienda, AVN, conformidad de obra sin variaciones y conformidad de obra con variaciones, lo que busca es que los pobladores que viven en precarias condiciones tengan una vivienda digna.

Programa Techo Propio se estableció mediante Resolución Ministerial N° 054-2002-VIVIENDA, a fin de promover, facilitar y/o establecer los mecanismos adecuados y transparentes que permitan el acceso a los sectores populares a una vivienda digna; mediante Ley N° 27829 y sus modificatorias (Ley N° 28210 y N° 30556) y por los Decretos Legislativos N° 1037 y N° 1226 se crea el Bono Familiar Habitacional (BFH). El Bono Familiar Habitacional (BHF) tiene las siguientes modalidades: Adquisición de Vivienda, dirigida a las familias que no tienen vivienda, ni terreno para que compren

una Vivienda de Interés Social (VIS) o VIS Priorizada con ayuda del Bono Familiar Habitacional (BHF); Construcción de Sitio Propio, dirigida a las familiar que tiene un terreno propio o aires independizados inscritos en Registros Públicos, sin cargas ni gravámenes, para construir su vivienda, y el Mejoramiento de una Vivienda de Interés Social.

La Ordenanza Municipal que se propone, tiene por objeto aprobar la normativa local para el Programa de Vivienda Ventanilla – PROVIVE, la misma que tiene por finalidad reducir los costos de los derechos de tramitación, siendo su ámbito de aplicación los propietarios de los predios cuyo derecho de propiedad se encuentre debidamente inscrito ante los Registros Públicos y hayan sido declarados elegibles por el Estado para el Bono Familiar Habitacional. Asimismo, se ha verificado que el número de licencias de edificación y conformidad de obra vinculadas al Programa Techo Propio emitidas en el año 2022 por la Subgerencia de Obras Privadas ascendió a 330 licencias de edificación y 626 conformidades de obra, según procedimiento administrativo, con esta Ordenanza Municipal se busca reducir los costos de los procedimientos del Programa Techo Propio en la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por ejemplo, en la licencia de edificación para obra nueva – Modalidad de “Construcción en Sitio Propio” – PROVIVE de S/. 341.10 Soles reducir a S/. 80.40 Soles; de igual forma para la licencia de edificación para ampliación y/o remodelación – Modalidad de “Mejoramiento de Vivienda” – PROVIVE y la licencia de edificación para Obra Nueva – Modalidad de “AVN” – PROVIVE reducir de S/ 341.10 Soles a S/ 80.40 Soles y la Conformidad de Obra (sin variaciones) – PROVIVE y la Conformidad de Obra (con variaciones) – PROVIVE reducirlas a S/ 63.90 Soles; es necesario que para ello se cumpla con los requisitos establecidos en el TUPA de la Municipalidad.

El Programa de Vivienda de Ventanilla – PROVIVE tiene su sustento legal en el Texto único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones aprobado por D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación aprobado por D.S. N° 029-2019-VIVIENDA y el Decreto Supremo N° 010-2028-VIVIENDA y sus modificatorias.

Podemos concluir que la Ordenanza N° 008-2022/MDV, cumplió con los objetivos establecidos en la misma, permitiendo que los vecinos de Ventanilla logren acceder a los beneficios en el Programa Techo Propio promovido por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, siendo necesario seguir contando con un dispositivo legal local vigente, mediante una Ordenanza que permita brindar apoyo y facilidades administrativas municipales a los propietarios beneficiarios del Bono Familiar Habitacional relacionados al Programa Techo Propio del Fondo MI VIVIENDA.

Culminada la exposición, el señor Alcalde, hace la consulta a los señores Regidores si tienen alguna intervención sobre el punto de agenda.

El Regidor Cesar Eduardo Cobián Reátegui pide el uso de la palabra para felicitar al Ingeniero Poma que ha hecho una explicación, no una lectura, es una sustentación de la ordenanza que pretendemos aprobar en esta Sesión de Concejo, por lo que quiere aclarar que esta Ordenanza es especial, porque el sujeto que va a ser el beneficiado de la licencia tiene que tener la calidad de elegible de este bono, es decir que cualquier vecino no va tener de acceso a esta reducción de costo, es importante porque la plusvalía, el precio del inmueble asume su nuevo costo, que va a valer más; mi consulta es cual es la contraposición de la vigencia de la propuesta de Ordenanza, porque no puede tener la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, a fin de que más vecinos puedan acceder a este beneficio.

Así mismo el Ingeniero Walter C. Poma Mayorca, Subgerente de Obras Privadas de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, señala que las modalidades han sido ampliadas este año, y que las mismas puedan variar o aumentar en el transcurso de este año, existiendo la posibilidad de poder modificarla a finales de año, toda dependerá de las necesidades de la población.

El Regidor Juan José Ríos Maqui, pide el uso de la palabra para manifestar que sería mejor, ampliarlo a fin de que el administrado pueda ver cuál de las modalidades más le conviene, asimismo, puede ser por estrategia, toda vez que los vecinos esperan el último momento o la cercanía de la fecha de vencimiento para iniciar su trámite, es una costumbre muy peruana; asimismo estamos más

bajo del rango del año pasado, por ello debemos ponerlos las pilas, muchos de estos beneficios no les sacan brillo a estas herramientas que le benefician al administrado, toda vez que si incrementa el patrimonio sube, por lo que considero que debemos de dar a los administrados la variedad de posibilidades a favor de los administrados.

El Regidor Jonás Isaías Velásquez Bautista, pide el uso de la palabra para manifestar que, esta Ordenanza se viene trabajando hace muchos años atrás, lo que implica esto es que el Ministerio de Vivienda hace la convocatoria, pero más que todo que las UIT se van actualizando año tras año, por lo que se debe hacer un ajuste mínimo, por lo que la Ordenanza debe de actualizar años tras año, mi observaciones que la Subgerencia de Obras Privadas no espere que pase tres meses, sino que se trabaje a comienzo de año y los vecinos de escasos recursos puedan ser beneficiados oportunamente.

El Regidor Cesar Eduardo Cobián Reátegui pide el uso de la palabra para manifestar que estas nuevas viviendas va a traer beneficios tributarios, asimismo le hubiese gustado que, esté presente la asesoría legal a fin de que a través de algún articulado se pueda hacer un reajuste anual inmediato respecto a la UIT y si existe algún reajuste podría sesionarse de manera inmediata el Concejo Municipal, caso contrario esta Ordenanza debe de aprobarse de manera inmediata, asimismo las empresas privadas que realizan las obras o módulos también inyectan una reactivación económica al distrito, porque existe personas que viven en el distrito.

El señor Alcalde manifiesta que, los plazos ya los tenemos destinados, si hay variaciones de todas maneras, pero en el proyecto de Ordenanza Municipal, establece en las Disposiciones Finales que faculta al Alcalde a fin de que, mediante Decreto dicte las disposiciones complementarias a la Ordenanza propuesta, bajo ese contexto, se podría prorrogar, si no hay ninguna variación, caso contrario en el hipotético contexto que fuera así, directamente se actualiza, como dijo el Regidor Jonás mediante el pleno del Concejo Municipal a inicios de año, para que los vecinos no se vean afectados económicamente.

No habiendo más intervenciones, con el dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Presidente de la Sesión, dispuso a votación siendo aprobado por unanimidad, el siguiente acuerdo:

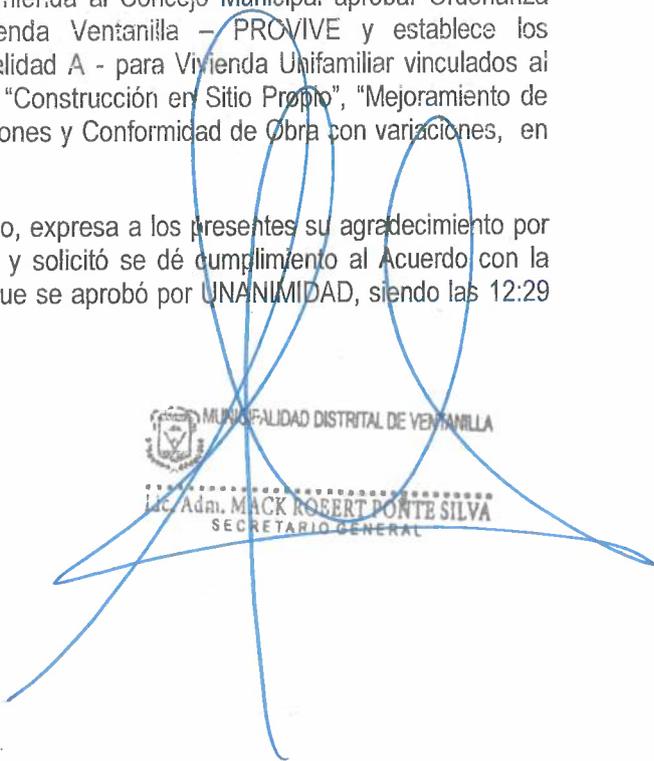
ACUERDO N° 43

ARTÍCULO 1.- APROBAR el artículo primero del Dictamen N° 004-2023/MDV-CDUI de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura, que recomienda al Concejo Municipal aprobar Ordenanza Municipal que contiene el Programa de Vivienda Ventanilla – PROVIVE y establece los procedimientos de Licencia de Edificación - Modalidad A - para Vivienda Unifamiliar vinculados al Programa "Techo Propio", en las modalidades de "Construcción en Sitio Propio", "Mejoramiento de Vivienda", "AVN", Conformidad de Obra sin variaciones y Conformidad de Obra con variaciones, en el distrito de Ventanilla.

El señor Alcalde, que preside la Sesión de Concejo, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Ordinaria de Concejo, y solicitó se dé cumplimiento al Acuerdo con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por UNANIMIDAD, siendo las 12:29 pm del día, dándose por finalizada la Sesión.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**

JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**

Lic. Adm. MACK ROBERT PONTE SILVA
SECRETARIO GENERAL